

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

**5940** *Aprobación definitiva del Presupuesto General de la entidad correspondiente al ejercicio 2017.*

**Edicto**

Don Nicolás Grimaldos García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torres de Albánchez (Jaén).

**Hace saber:**

Que, aprobado de forma provisional por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 29 de Noviembre de 2017, el Presupuesto General de la Entidad para 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo, a continuación se publica, resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 20.1 y 20.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	289.770,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	351.297,83
3	GASTOS FINANCIEROS	59.663,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.701,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA	4.505,52
6	INVERSIONES REALES	179.670,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	133.472,88
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.039.081,94</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	178.266,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	149.443,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.882,14

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.001,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	4,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.077,76
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	99.406,63
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>1.039.081,94</b>

Según lo dispuesto en el Art. 171 del citado R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento. AUTORIZANDO SU PUBLICACIÓN, de conformidad con el art. 6 de la Ley 5/2002, de 28 de Diciembre, al ser preceptiva la misma.

Torres de Albánchez, a 28 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, NICOLÁS GRIMALDOS GARCÍA.